

PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

X	entre misma área de gasto
	entre distinta área de gasto, pero afecta a créditos de personal
	entre distinta área de gasto y no afecta a créditos de personal

- Visto que el crédito inicial consignado en la aplicación presupuestaria “ACONDICIONAMIENTO DE AULAS” (326.632.00), resulta insuficiente para dar cobertura presupuestaria a los gastos derivados del acondicionamiento acústico realizado en las Aulas del local alquilado por la EIM y sito en la C/Abenguareme de S/C de La Palma , por lo que debe aumentarse el crédito asignado a esta aplicación presupuestaria en una cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000€).
- Visto que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria “ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN” (326/20600) resulta excesivo por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)
- Visto que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria “OTROS SUMINISTROS” (326/22199) resulta excesivo por importe de TRES MIL NOVECIENTOS EUROS (3.900,00 €)
- Visto que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria “PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES” (326/22603) resulta excesivo por importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)
- Visto que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria “OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS” (326/22607) resulta excesivo por importe de SETECIENTOS EUROS (700,00 €)
- Visto que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria “ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS” (326/22707) resulta excesivo por importe de CIEN EUROS (100,00 €)
- Visto que ninguna de las aplicaciones presupuestarias citadas incumple las limitaciones señaladas en los arts. 180 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004) y el art. 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos (RD 500/1990).
- Y de conformidad con lo regulado al respecto en los citados textos legales, así como en la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación

se propone la siguiente transferencia de crédito:

ALTAS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
326.632.00	ACONDICIONAMIENTO DE AULAS	10.000 €
TOTAL ALTAS DE CRÉDITO		10.000 €

BAJAS DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
326/20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00 €
326/22199	OTROS SUMINISTROS	3.900,00 €
326/22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	300,00 €
326/22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	700,00 €
326/22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00 €
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO		10.000 €

Santa Cruz de La Palma, en la fecha de la firma

P.A PRESIDENTE O.A. D. Pablo Díaz Cobiella

LA DIRECTORA O.A.

SRA. INTERVENTORA DEL O.A. ESCUELA INSULAR DE MÚSICA